



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de 2021

Ordinario (Ejecución Costas) No. 2011 – 00386

En atención al informe secretarial que precede, se adiciona el proveído adiado 27 de mayo de 2021, en el sentido de indicar que el límite de la cautela allí decretada corresponde a la suma de \$1 '500.000. Por Secretaría, líbrense las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 081, del 13 de agosto de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.